

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES RECIENTES HASTA SU INTEGRACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN LA UPV/EHU

(2018-I):

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó el 2 de febrero de 2018 la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES RECIENTES HASTA SU INTEGRACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN LA UPV/EHU 2018-I.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a. El cumplimiento de los requisitos de la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b. La aportación en plazo y forma por parte de las personas solicitantes de la documentación indicada en la Base 8.
- c. La aportación opcional por parte de las personas candidatas de certificados acreditativos del nivel de conocimiento de euskera para su cómputo como mérito según la Base 9.4.

Tras la conclusión de este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Las personas solicitantes dispondrán **del 22 de marzo al 9 de abril de 2018 (inclusive)**, para subsanar las deficiencias indicadas en el listado de esta resolución o presentar las alegaciones que consideren oportunas. **No se podrá mejorar ni sustituir la documentación presentada y las solicitudes no se podrán reformular en ningún caso.**

La documentación requerida se podrá presentar en las oficinas del Registro General de la UPV/EHU o en cualquier oficina de correos mediante envío administrativo:

**Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias)
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 – Leioa (Bizkaia)**

Las subsanaciones remitidas por correo electrónico no se considerarán válidas en ningún caso.

Transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes cuya documentación no se haya presentado se entenderán desistidas.

Si en el transcurso del proceso de evaluación se detectara alguna nueva deficiencia en la documentación aportada, ésta le será requerida a la persona interesada que deberá aportarla en el plazo de 10 días desde la notificación.

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a pre-postdoc.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo "Subsanación convocatoria DOKBERRI"**.

En Leioa, el 21 de marzo de 2018.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

INSTRUCCIONES PARA PROCEDER A LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE:

CÓDIGO DE SUBSANACIÓN	MOTIVO	INSTRUCCIONES DE SUBSANACIÓN
Falta certificado de conocimiento de euskera	Para que el mérito pueda ser computado, se debe presentar el certificado correspondiente.	La persona solicitante deberá presentar una copia del certificado correspondiente por Registro <u>en soporte papel</u> .
Incumple Base 3.7	No demuestra tener dos aportaciones en su campo de conocimiento acordes a los criterios CNEAI.	<p>La persona solicitante podrá presentar las aportaciones que considere que cumplen este requisito.</p> <p>En caso de que éstas no estén publicadas aún, se podrá presentar el correspondiente <u>certificado emitido por el director de la publicación en el que se indique que el artículo está aceptado y pendiente de publicación</u>. No se admitirán certificados emitidos por persona distinta o que se encuentren en fases anteriores a la admisión.</p> <p>Los criterios CNEAI para cada campo de conocimiento se pueden consultar en este enlace.</p> <p>La documentación de deberá presentar en soporte papel.</p>
Faltan firmas originales	Las firmas aportadas no son manuscritas originales ni han sido emitidas mediante certificado electrónico.	La persona solicitante deberá presentar <u>la primera hoja de la solicitud</u> . No será necesario aportar ninguna documentación adicional.

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
DOCREC18/12	12338694E	ADMITIDO
DOCREC18/03	16073511F	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/07	16075543S	ADMITIDO
DOCREC18/20	33439155F	EXCLUIDO. Falta CV.
DOCREC18/17	34098929A	ADMITIDO
DOCREC18/02	44345087Y	ADMITIDO
DOCREC18/15	45665607G	ADMITIDO
DOCREC18/25	45750213Q	ADMITIDO
DOCREC18/13	48984948P	ADMITIDO
DOCREC18/16	52354991E	ADMITIDO
DOCREC18/10	53184792Y	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7
DOCREC18/08	72315749T	EXCLUIDO. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/11	72464628T	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7
DOCREC18/26	72503057L	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7
DOCREC18/22	72512269P	EXCLUIDO. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/06	72524466S	EXCLUIDO. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/14	72583021N	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/24	72748068B	EXCLUIDO. Falta certificado de conocimiento de euskera

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
DOCREC18/27	72758399S	EXCLUIDO. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/01	72828953M	EXCLUIDO. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/05	73046512F	EXCLUIDO. Faltan firmas originales en el formulario de solicitud
DOCREC18/04	78928147J	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7
DOCREC18/09	78930214X	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7. Falta certificado de conocimiento de euskera
DOCREC18/23	78950250J	ADMITIDO
DOCREC18/19	78954720K	ADMITIDO
DOCREC18/21	X9908062F	EXCLUIDO. Incumple Base 3.7
DOCREC18/18	Y1939812Y	EXCLUIDO. Faltan firmas originales en el formulario de solicitud